



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia., Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se procede a decidir sobre el memorial poder y la solicitud, presentada por la señora Dolly Melo Santacruz, al abogado Raúl Ceballos Díaz dentro del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal, recibida esta por parte del centro de servicios judiciales. Al constatarse que dicha revocatoria se ajusta a los preceptos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma y en consecuencia se reconoce personería al citado abogado en los términos del poder a él conferido.

Atendiendo lo anterior, se ordena compartir el link del proceso al referido profesional del Derecho

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA.
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba9b3219e93750b3082433336c7d7a1095a7c58bdcf9110a247c097d965294d8

Documento generado en 13/10/2020 03:38:24 p.m.